



ORDENANZA N° 1075

CERRITO, 18 de agosto de 2021

VISTO:

La nota presentada por Contaduría Municipal mediante la cual solicita la Modificación del Presupuesto vigente, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha Modificación se realiza porque en Recursos se amplían partidas por excedentes de recaudación, se incorporan saldos afectados y el superávit del ejercicio anterior, también aportes no reintegrables del presente ejercicio recibido a la fecha de modificación del presupuesto; en Gastos se realizan transferencias de créditos y se ajustan de acuerdo a las necesidades de personal, bienes y servicios no personales, transferencias, inversión real, bienes preexistentes e inversión financiera;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CERRITO, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Incrementése el **Cálculo de Recursos** de la Administración Municipal para el Ejercicio 2021 de \$264.999.112.- (PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOCE) a 292.352.873,58.- (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 58/100) de acuerdo a Planillas N° 01 a 06.-

ARTÍCULO 2º.- Incrementése el **Presupuesto de Gastos** de la Administración Municipal para el Ejercicio 2021 de \$264.999.112.- (PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOCE) a 292.352.873,58.- (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 58/100) de acuerdo a Planillas N° 01 a 06.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-